BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 ACTA 76 FECHA 22-agosto-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 20/2017 "ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria para Adquisición de Precintos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 251/2017 emitido en fecha 24 de abril de 2017; la oferta presentada por la firma SEGUPAK S.A.; el informe CEO Nº 057/2017 de fecha 14 de agosto de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 057/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, recomienda adjudicar la "Adquisición de Precintos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento" a la firma **SEGUPAK S.A.**, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y de experiencia estipuladas en la Carta de Invitación de la convocatoria y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa CD Nº 20/2017; lo establecido en los Artículos 28º y 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 20/2017 "Adquisición de Precintos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 057/2017 de fecha 14 de agosto de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 20/2017 "Adquisición de Precintos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento", a la firma **SEGUPAK S.A.** en la suma de G. 8.640.000.- (guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobre de oferta de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto – Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, previo visto bueno por parte de la Dirección de Finanzas – División de Tesorería.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO B.N.F. Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intaffy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 20/2017 "ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 2)

Art. 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intuitiv S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 ACTA 76 FECHA 22-agosto-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 20/2017 "ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" (Cont. 3)

ANEXO

OFERENTE: SEGUPAK S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	13111059-001	Precinto Candado numerado y con logo del BNF	Unidad	UNIDAD	8.000	shinfan	China	1.080	8.640.000
Precio Total: Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil.----------									8.640.000

Las formas y condiciones de pago:

- **Forma de pago**: **A Plazo**. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la Dirección de Finanzas – División de Tesorería en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraní.**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo: No aplica.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 3). A los 30 (treinta) días contados desde la fecha del cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 Horas a 15:00 Horas; en coordinación con la División de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega del bien se cumplirá en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo); en coordinación con la División de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El valor de las multas será: *0,5%* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

***

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intaffy S.A. Tel.: +595 61 509092